

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 144 -2019-MINAGRI-PSI

Lima, 14 Ago. 2019

VISTOS:

El Memorando N° 1873-2019-MINAGRI-PSI-OAF, los Informes N° 0100-2019-MINAGRI-PSI-OAF/TES y N° 113-2019-MINAGRI-PSI-OAF/TES de la Oficina de Administración y Finanzas, y el Informe Legal N° 473-2019-MINAGRI-PSI-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 370-2018-MINAGRI-PSI, de fecha 5 de octubre de 2018, se resolvió aprobar el reporte SIAF-SP "Anexo Responsables del Manejo de las Cuentas Bancarias" mediante el cual se acredita la designación de los responsables titulares del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 006: Programa Subsectorial de Irrigaciones del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, siendo miembros titulares el señor Jesús Hinojosa Ramos en su calidad de Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas; y, el señor José Luis Seminario Arnao en su calidad de Tesorero del PSI;

Que, mediante Informe N° 0100-2019-MINAGRI-PSI-OAF/TES de fecha 19 de julio de 2019, el Tesorero informó al Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas que es necesario designar al nuevo responsable del manejo de las cuentas bancarias de la Sede Central, Unidad Ejecutora 006: Programa Subsectorial de Irrigaciones – Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, conforme al siguiente detalle: Sra. Violeta Mery Victoria Cuadros Pellane, como miembro suplente, en reemplazo del Sr. Segundo Cezáreo Torrejón Gutierrez. Asimismo, mediante el documento citado, el Tesorero informó que se requiere la inactivación de los responsables registrados en el módulo administrativo del Aplicativo "SIAF – Operaciones en línea": i) José Luis Seminario Arnao; y ii) Segundo Cezáreo Torrejón Gutierrez;

Que, mediante Informe N° 113-2019-MINAGRI-PSI-OAF/TES de fecha 02 de agosto de 2019, el Tesorero informó que del aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas" "(...) solo se obtiene el reporte 'Responsables Activos del Manejo de Cuentas Bancarias', es por ello que como parte de la solicitud de designación se adjunta la captura de pantalla del Sistema SIAF – Operaciones en Línea en el cual se visualiza el Registro de datos de responsables de cuentas bancarias (Pendientes por Inactivar y Pendientes por Autorizar), el cual deberá ser autorizado en el Aplicativo SIAF – Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas" por el Titular del Pliego o el funcionario a quien éste hubiese delegado esta facultad";



Que, en razón de lo informado por el Tesorero, mediante Memorando N° 1739-2019-MINAGRI-PSI-OAF, la Oficina de Administración y Finanzas solicitó a la Oficina de Asesoría Jurídica la formulación del proyecto de Resolución Directoral que apruebe la designación de la responsable suplente del manejo de las cuentas bancarias de la Sede Central, Unidad Ejecutora 006: Programa Subsectorial de Irrigaciones – Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego;

Que la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 02-2007-EF/77.15 de fecha 24 de enero de 2007, modificada por Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03 de fecha 10 de abril de 2014, establece los procedimientos y formalidades para la designación y acreditación de responsables de cuentas bancarias de las Entidades del Estado, precisando que los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del Funcionario a quien este hubiera delegado de manera expresa esta facultad;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 005-2019-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la designación de la responsable suplente del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 006: Programa Subsectorial de Irrigaciones del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, señora Violeta Mery Victoria Cuadros Pellanne; y disponer la desactivación como responsables, de los señores Segundo Cezáreo Torrejón Gutierrez y José Luis Seminario Arnao

Artículo Segundo.- Como consecuencia de lo señalado en el artículo precedente, déjese sin efecto la Resolución N° 370-2018-MINAGRI-PSI de fecha 05 de octubre de 2018.

Artículo Tercero.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas, efectuar las acciones necesarias para la modificación del registro de firmas que corresponda.

Artículo Cuarto.- Notificar la presente Resolución a la servidora designada, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES
[Firma manuscrita]
MARCELO GONZALO CEDAMANOS RODRIGUEZ
DIRECTOR EJECUTIVO (a)

